



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE TÉCNICO DE LA FUNDACIÓN CIUDAD
DEL SABER (PRT-4FCS)**

“Extranjero que ingrese al territorio nacional como investigador, profesor, empresario, técnico o estudiante. Este Permiso será por períodos que establezcan sus leyes especiales hasta un total de seis (6) años. Salvo que la ley especial establezca otro término será prorrogable anualmente.”

Requisitos

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Salud.
5. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
6. Certificación de la Fundación Ciudad del Saber a través de su Director Ejecutivo, en la cual se haga constar la existencia de la empresa, la labor que realiza el extranjero y el término de su estadía en el país.
7. Carta de responsabilidad de la empresa donde conste la actividad y el salario a devengar.

**PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE TÉCNICO DE LA
FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER (PPRT-4FCS)**

En caso de Prórroga se presentarán únicamente los requisitos anteriores.